



“HACEMOS NUESTRAS LAS GRANDES CAUSAS DE DIOS Y DEL HOMBRE”

COLEGIO EMMANUEL d'ALZON

3 de abril de 2020

041/2020

A la Comunidad Educativa en general.

Espero que este tiempo de aislamiento social sea una oportunidad de encuentro familiar y con Dios. Los saludo con la confianza puesta en nuestro Señor Jesucristo, porque Él estará atento a cada una de nuestras necesidades.

Se han presentado algunas dudas en cuanto a los **cobros periódicos y no periódicos**, de los servicios obligatorios y voluntarios, que hacen parte del quehacer educativo; así como en lo referente a la **continuidad en la prestación del servicio educativo**. En estos aspectos nos hemos acogido a las directrices emanadas del Gobierno Central y regladas a través de diversas resoluciones, circulares y actos administrativos promulgados; específicamente las circulares No. 19, 20 y 21 de 2020, y las Directivas Nos. 02, 03 y 04, emanadas del Ministerio de Educación Nacional; así como por la Secretaría de Educación Distrital, a través de las circulares No. 006 y 009 de marzo de 2020, la resolución 0650 del 17 de marzo de 2020 y el decreto 088 del 17 de marzo de 2020; de la misma manera, por los decretos 091, 092 y 093 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

A continuación, nos permitimos expresar las determinaciones que el colegio ha tomado al respecto:

Pago de la pensión mensual. De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación relacionada, los contratos de prestación del Servicio Educativo **no deben sufrir ninguna variación** (Directiva 03 del 20 de marzo de 2020, MEN), dado que el derecho a la educación es un derecho fundamental y las instituciones educativas de carácter oficial y privado están en la obligación de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, implementando nuevas formas de estudio y de trabajo con los docentes, las familias, niños, niñas, adolescentes y jóvenes teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada colegio.

En aras de las garantías mencionadas y en el marco de la Directiva 03 del MEN, tampoco deben tener variación los contratos de trabajo de los profesores, administrativos o de cualquier funcionario que haga parte del andamiaje escolar. Por lo anterior, **el valor de la pensión mensual no tendrá ningún cambio**, dado que el servicio seguirá prestándose en las condiciones establecidas y comunicadas a ustedes en la circular interna No. 041/2020 del 25 de marzo del año en curso. Entendemos las dificultades económicas que están atravesando algunas familias, derivadas de la crisis sanitaria y el consecuente aislamiento social; sin embargo, en el marco de lo establecido por el Gobierno Nacional, la institución debe cumplir con todas sus obligaciones laborales y contractuales.

After School: Atendiendo a que no se están dictando las clases, los valores correspondientes al programa **no seguirán facturándose** durante el tiempo que permanezcan suspendidas las actividades presenciales. Lo correspondiente a los 15 días faltantes del mes de marzo se ajustará cuando se normalice la situación.

Salidas pedagógicas y actividades complementarias: De acuerdo con la evolución de la situación sanitaria y las instrucciones que imparta la autoridad competente, revisaremos la viabilidad de realizar algunas de estas actividades. De aquellas que no se puedan llevar a cabo se realizará el correspondiente reintegro a las familias. Oportunamente comunicaremos tiempos, montos y dinámicas de devolución, en caso de ser necesario.



“HACEMOS NUESTRAS LAS GRANDES CAUSAS DE DIOS Y DEL HOMBRE”

COLEGIO EMMANUEL d'ALZON

3 de abril de 2020

041/2020

Restaurante, transporte y cafetería. Los servicios de restaurante, cafetería y transporte escolar, son pactados voluntariamente por las familias y contratados directamente con las empresas proveedoras. De acuerdo con lo estipulado por la norma, estos **no se cobrarán a partir del mes de abril** y hasta que se retomen las actividades de tipo presencial, porque no hay una prestación efectiva del servicio.

Continuidad del servicio educativo:

Esta crisis tomó por sorpresa al sistema educativo en casi todo el planeta, la suspensión repentina de las clases presenciales y el paso a una modalidad virtual no estaba en el presupuesto de ninguna institución, a tal punto que, las dificultades que se han experimentado en el colegio, también se han manifestado a nivel global, tanto en educación preescolar, básica y media, como en educación superior.

A pesar de esto, estamos trabajando para garantizar la continuidad del servicio en el segundo bimestre; de manera que, **los ajustes al calendario escolar** compartidos a ustedes a través de la circular 041/20 del 25 de marzo **se mantienen**; es decir, **se reinician las clases** en modalidad virtual a partir del **lunes 13 de abril**. Oportunamente comunicaremos las estrategias, medios, manuales y demás elementos que garanticen un manejo óptimo de los programas académicos.

Es muy importante diligenciar la encuesta para caracterizar los recursos virtuales en el link <https://forms.gle/BtnzN35eJ4YPBcHv9>

Comunicación: Les solicitamos permanecer atentos a los canales de comunicación del colegio, página Web, DataSae, correos electrónicos y redes sociales, dado que, dependiendo de la evolución de la pandemia, se podría presentar nueva información relevante en cualquier momento. Es importante aclarar que únicamente los comunicados emitidos por el colegio tienen carácter oficial.

Finalmente, agradecemos a todas las familias por su confianza, así como por las oraciones, los mensajes de apoyo, las sugerencias y comentarios, apreciamos sus valiosos aportes.

Con la esperanza de verlos pronto, me suscribo.

Cordialmente,


ALEXIS VALENCIA MUÑOZ
Rector